

exceivo que temia en el dia dho. generos de vino y aguardiente, y tambien un memorial presentado a la Junta de Propios en la celebrada a siete de Diciembre del año <sup>mo</sup> prox. con las citadas Informaciones; en cuya vista acordó se le devolvieren a dho. Señalver para que unase se llas con se le combiniere: de todo lo qual se hizo relacion; y la Ciudad habiendo oido los expresados documentos, teniendo presente que estos se han hecho sin citacion de esta Ciudad, y sin Publico, y a contemplacion de la parte: fue en el tiempo que se recibió esta instancia, en muchos lugares donde se cosecha de vino no habrian acabado de vendimiar, y lo encerrado en las Bodegas estava hecho el uoto; y a semejanza de otros hay otros Pueblos de mucha mas cosecha y consideracion que los referidos en este Reino y el de Valencia en los que se juntan muchos taverneros de esta Capital, y hay muchas Fabricas de aguardiente; y en aquel tiempo los vinos y aguardientes se van viejos, y sus valores se van precisos que los nuevos: Vase esta intellig.<sup>a</sup> y que se admitiere semejantes sisas y medios de recaudar los Arrendadores de las perdidas que supongan en sus Rentas y Abastos, es segun la liganciancia, y consido perjuicio al Comun: fue este asunto de Abastos está muy recomendado por el Consejo para no gravar al Publico en semejantes generos, y que este Ayuntamiento con la Diputacion y Encarnerados Sindicos y Personeros deben ce-lar el que se observe lo determinado por la Superioridad